

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 348 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 11/2010, la Resolución AGT N° 52/14, la Disposición SGCA N° 34/14, el Expediente MPT0009 6/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0009 N° 6/14, tramita la Contratación Menor N° 5/14 adquisición de indumentaria institucional para la participación del Ministerio Público Tutelar en eventos, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que por Disposición SGCA N° 34/14, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para el llamado de la presente contratación.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a realizar la respectiva publicación en la Cartelera Oficial y en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, cursó las invitaciones a las firmas LA BLUSERI S.A., DALMANIA S.A., GRUPO I.C.B. S.R.L, GASNAGUI S.R.L., CONFECCIONES JOSE CONTARTESE Y CIA S.R.L., ALBERTO VICENTE S.R.L., PILCHITA S.R.L e IMPRENTA LAION.-

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 9/2014, de fecha 20 de agosto de 2014, a fs. 89/90, se recibió una (1) oferta de la firma ALBERTO VICENTE S.R.L.



Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha requerido a la empresa citada, aclaraciones, y/o integración de muestras y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la ley 2.095, a fs. 136/137, 166/167 y 171.

Que el citado Departamento, y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en el sentido de solicitar nuevas muestras aún con posterioridad a la apertura de la oferta, requirió al oferente que acompañe una muestra con el diseño solicitado para evaluar la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Que con fecha 8 de septiembre del corriente, compareció el representante de la firma Alberto y Vicente SRL, a los efectos de dar cumplimiento con lo requerido y adjunta el muestreo solicitado.

Que el Área requirente ha tomado intervención en estos actuados, y del Informe Técnico surge que la oferta presentada, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Precios, que ordena la reglamentación.-

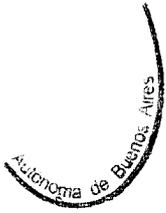
Que asimismo dicho Departamento aconseja adjudicar los Renglones 1 y 2 a la firma ALBERTO Y VICENTE S.R.L. CUIT 30-55745701-8, la adquisición de indumentaria institucional para la participación del Ministerio Público Tutelar en eventos, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 39.720,00.-), conforme el artículo 108 de la Ley N° 2095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/14, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 5/14 para la adquisición de indumentaria institucional para la participación del Ministerio Público Tutelar en eventos, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764.

Artículo 2.- Adjudicar la presente contratación a la firma ALBERTO Y VICENTE S.R.L. CUIT 30-55745701-8, por un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 39.720,00).-

Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma ALBERTO Y VICENTE S.R.L., por la suma mencionada en el artículo 2°, en atención a la adjudicación que antecede, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicado y del informe técnico definitivo.-

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los señores Roberto Luis Scarafoni, Legajo N° 2608, Matías Nicolás Cristofaro, Legajo N° 5424, la señora Natalia Garib, Legajo N° 2692 y el señor Héctor Javier Aramayo, Legajo N° 3615, en calidad de suplente, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al oferente y demás efectos pase a el Departamento de Presupuesto y Contabilidad y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



## ASESORÍA GENERAL

REG. N° 348/14 ..... T° XV ..... F° 507-508 FECHA 19-09-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES